



CIRCULAR No. **L 0 0 0 2 9** DE 2017

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPALES,  
DIRECTIVOS DOCENTES.

**20 FEB 2017**


ASUNTO: ALERTA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, MINEDUCACION – SERVICIOS  
OFERTADOS POR EL SEÑOR DIEGO STEVE GARCIA.

Transmitimos a ustedes la alerta de la Defensoría del Pueblo y Mineducación la Oferta que viene realizando el señor **DIEGO STEVE GARCIA GARCIA** con Cedula de Ciudadanía No.11.200.460 de Chía a los establecimientos educativos para la actualización y el ajuste de los Manuales de Convivencia Escolar.

El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité escolar de convivencia actualizado cada año.

El señor García, se encuentra privado de la libertad y está inhabilitado para contratar con el Estado, con Sanción en prisión de 8 años 7 meses 9 días, para el ejercicio de derechos y funciones y funciones públicas, por acceso carnal al usivo con menor de 14 años (Ley 599 de 2000)

Atentamente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó y elaboró: Olga Guevo, Profesional Universitario  
Revisó y Aprobó: Blanca Martínez Angulo, Profesional Especializado  
17-02-2017

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: -(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

